

## REQUISITOS Vivienda nueva

- Ser trabajador afiliado a COMFANORTE con el primer mes de pago de aportes. Si es trabajador independiente o pensionado, debe tener un año de estar realizando el pago de aportes parafiscales de manera continua.
- Empresa al día en el pago de Aportes Parafiscales.
- No haber sido beneficiario del subsidio familiar de vivienda.
- Conformar un núcleo familiar que comparta el mismo espacio habitacional. Se entiende por hogar el conformado por una o más personas que integren el mismo núcleo familiar, los cónyuges, las uniones maritales de hecho, incluyendo las parejas del mismo sexo, y/o el grupo de personas unidas por vínculos de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, que compartan un mismo espacio habitacional.
- No percibir ingresos familiares superiores a 4 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- No ser propietario o poseedor de vivienda, lote propio a nombre de ninguno de los miembros del hogar postulante.
- Postularse con un proyecto de vivienda que esté inscrito en la Caja de Compensación.
- Postularse con un proyecto de vivienda cuyo avance de obra sea igual o superior al 80%.
- Cumplir con cierre financiero (ahorro + crédito hipotecario + subsidio).

### NOTAS:

- \* El afiliado debe mantener desde la postulación hasta la asignación, las mismas condiciones de afiliación, núcleo familiar y nivel salarial.
- \* El proceso de postulación debe realizarlo de manera personal el trabajador afiliado en las oficinas de atención de Vivienda y Crédito Social y las UISC.
- \* El afiliado no debe realizar postulaciones simultáneas al subsidio familiar de vivienda de la Caja de Compensación y a través de un programa del Gobierno Nacional o entes territoriales, lo cual le genera inhabilidad en el proceso.

### DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN:

- Formulario de postulación debidamente diligenciado y suscrito por los miembros que conforman el hogar, sin enmendaduras ni tachones.
- Fotocopia ampliada al 150% de las cédulas de ciudadanía de los mayores de 18 años de edad.
- Si el trabajador afiliado se postula con sus hijos, pero no convive con la progenitora, debe presentar copia autenticada de la custodia expedida por el ICBF, por los menores a su cargo.
- Certificación laboral de ingresos mensuales de los postulantes con vigencia no mayor a treinta (30) días. En los casos de integrantes independientes o actividad laboral no formal, se deberá acreditar los ingresos con certificación de Contador Público. Para los casos de pensionados, el ingreso se acreditará con fotocopias de la resolución de pensión y del último despendible de pago.
- Cuando el afiliado es jefe de hogar, debe firmar Declaración juramentada que acredite su condición.
- Certificado de discapacidad física o mental de alguno de los miembros del hogar expedido por la autoridad competente, cuando fuere el caso. Con vigencia no mayor a tres (3) meses.
- Si uno de los miembros del hogar postulante se encuentra afiliado a otras cajas de compensación presentará Certificación indicando que es afiliado y que no ha sido beneficiario del subsidio familiar de vivienda.
- Certificación expedida por el ICBF que acredite la condición de madre comunitaria. Si fuere el caso.
- Certificación expedida por la entidad competente que acredite la condición de miembro Afro colombiano o Indígena, si fuere el caso.
- Carta de aprobación o pre aprobación de crédito hipotecario o de una operación de leasing habitacional, emitida por entidad financiera, que indique el monto, cuando requiera financiación de un crédito para tener el cierre financiero.

- Certificación de la entidad donde tiene la cuenta de ahorro programado para vivienda, con fecha de apertura e inmovilización, saldo a la fecha, número de cédula, nombre del titular de la cuenta, número de la cuenta, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Si el ahorro está representado en cesantías, certificación(es) del(os) Fondo(s) de Cesantías donde están radicadas, con el valor destinado para vivienda y fecha de inmovilización, nombre y cédula del titular, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Certificación(es) del(os) Fondo(s) Común(es) Especial(es) y/o Fondo(s) Mutuo(s) de Inversión donde se encuentren los aportes periódicos, con fecha de apertura, saldo a la fecha, número de cédula, nombre del titular de la cuenta, número de la cuenta, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Si el Ahorro se encuentra representado por los Abonos efectuados a una constructora, se deberá soportar mediante Certificación expedida por el Oferente o Constructora, en la cual se debe indicar lo siguiente: nombres, apellidos y número de cédula de quién efectuó la separación, nombre del proyecto, precio de venta, valor total de abonos y dirección del inmueble objeto de la separación. En cuyo caso, la vigencia máxima de la Certificación es de treinta (30) días firmada por el Representante Legal y Contador o Revisor Fiscal, adjuntando copia de todos los recibos de caja, consignaciones o cualquier otro documento que soporte los abonos efectuados como estado de cuenta entregado por la Fiducia y la fotocopia de cédula del Representante Legal, Contador o Revisor Fiscal, con fotocopia de la matrícula profesional.
- Certificación expedida por el Oferente o Constructora, en la cual se debe indicar el avance del proyecto de vivienda, el cual debe ser igual o superior al 80%. la vigencia máxima de la Certificación es de treinta (30) días firmada por el Representante Legal y Contador o Revisor Fiscal.

## TABLA DE RANGOS

SALARIO MÍNIMO MENSUAL 2026: \$1.750.905

	SMMLV	VALOR VIVIENDA
VALOR VIVIENDA VIS Decreto 1607 /2022 (Cúcuta, Los Patios, San Cayetano, Villa del Rosario)	Hasta 150	\$262.635.750
VALOR VIVIENDA VIS (Municipios no descritos Decreto 1607/2022)	Hasta 135	\$236.372.175
VALOR VIVIENDA VIP	Hasta 90	\$157.581.450

### SECTOR URBANO

MODALIDAD	RANGO DE INGRESOS SMMLV		SMMLV	VALOR SUBSIDIO 2025
	DESDE	HASTA		
VIVIENDA NUEVA	0	2 (\$3.501.810)	30	\$52.527.150
	> 2 (\$3.501.810)	4 (\$7.003.620)	20	\$35.018.100
CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO	0	4 (\$7.003.620)	Hasta 18	\$31.516.290
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA			Hasta 18	\$31.516.290

### SECTOR RURAL

MODALIDAD	RANGO DE INGRESOS SMMLV		SMMLV	VALOR SUBSIDIO 2025
	DESDE	HASTA		
CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO	0	4 (\$7.003.620)	Hasta 70	\$122.563.350
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA			Hasta 22	\$38.519.910

Señor afiliado: para aplicar a esta modalidad debe residir en el sector rural

## CRONOGRAMA DE POSTULACIONES 2026

PRIMERA CONVOCATORIA	SEGUNDA CONVOCATORIA	TERCERA CONVOCATORIA	CUARTA CONVOCATORIA
Fecha de apertura 19 de enero	14 de abril	13 de julio	13 de octubre
Fecha de cierre 20 de febrero	20 de mayo	19 de agosto	18 de noviembre
Fecha de asignación 31 de marzo	30 de junio	30 de septiembre	30 de diciembre

No se recibirán formularios sin los documentos solicitados

Si después de radicada la documentación cambia su empleador, debe informarnos máximo cinco(5) días antes de la fecha de publicación de la asignación, de lo contrario se procederá a inhabilitar su postulación.